

	Euros
Capital.....	60.110,00
Reserva legal.....	45,89
Reserva voluntaria.....	306,34
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades.....	12,97
Total pasivo.....	60.475,20

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de abril de 2005.-El Liquidador, Gonzalo Fernández Atela.-18.235.

ALFARO, S. A.

El Administrador Único convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en la ciudad de San Sebastián, Avenida de la Libertad, 30-1.º, el día 13 de mayo de 2005, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día 14 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2004.

Cuarto.-Reelección del Administrador Único.

Quinto.-Ruegos y Preguntas.

Sexto.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Sebastián, a 25 de abril de 2005.-El Administrador Único. Don Eduardo Clausen Zubirira.-18.106.

ALNAMA STOCK, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131, a las 12,00 horas del día 15 de Junio de dos mil cinco, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 16 de Junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.-Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.-Designación o reelección de auditores.

Sexto.-Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo;

delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.-Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.-Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2005.-El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Guillermo Pérez Román.-18.090.

ALQUITENT, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES PUERTA DE PALMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de marzo de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alquitent, Sociedad Limitada, de Promociones Puerta de Palma, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 21 de marzo de 2005.-Los Administradores Solidarios de Alquitent, S. L., Asunción Tent Pérez y Antonio Tent Argudo, y el Administrador Único de Promociones Puerta de Palma, S. L., Antonio Tent Argudo.-16.829. 2.º 28-4-2005

ANDALUZA DE DETERGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PERSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima» (inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-57.934) y «Persan, Sociedad Anónima» (inscrita en el mismo Registro, hoja SE-42.266), previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2004, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Persan, Sociedad Anónima» por «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 21 de mar-

zo de 2005, informado favorablemente por el experto independiente designado a tales efectos por el Registro Mercantil de Sevilla. En consecuencia, por parte de «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Persan, Sociedad Anónima», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los artículos 1,3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima», modificando la razón social, que pasará a ser «Persan, Sociedad Anónima», sucediendo así en su denominación a la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión; el domicilio social, que pasará a situarse en Sevilla, calle Pino Albar, número 2; y la cifra del capital social, que quedará fijada en 204.485 euros, con una prima de emisión de acciones de 24.449.472,72 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de abril de 2005.-Los Consejos de Administración de «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima» y «Persan, Sociedad Anónima», El Presidente de los Consejos, don José Moya Sanabria.-17.089.

1.ª 28-4-2005

ANDRA MARI LOGISTICS, S. L. (Sociedad absorbente)

GORARMI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Andra Mari Logistics, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Gorarmi, Sociedad Limitada» -sociedad unipersonal- (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 18 de abril de 2005, la fusión por absorción de la sociedad «Gorarmi, Sociedad Limitada» -sociedad unipersonal- (sociedad absorbida) por «Andra Mari Logistics, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 18 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Algorta (Vizcaya), 18 de abril de 2005.-El Administrador único de «Andra Mari Logistics, Sociedad Limitada» y de «Gorarmi, Sociedad Limitada» -sociedad unipersonal-, don José María Goiriena Garay.-17.018.

y 3.ª 28-4-2005

ÁNGELES SALAS GALIANO

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Fernández García contra la empresa Ángeles

Salas Galiano, sobre ordinario, de ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Angeles Salas Galiano para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 724,73 euros principal, más otros 72,47 euros intereses art. 29.3 ET y 72,47 euros de costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 12 de abril de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—16.864.

ANGULAS AGUINAGA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la empresa celebrado el día 21 de abril de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria en la sede social de la empresa, para el próximo día 26 de mayo, a las 16 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 6,7 y 8 de los Estatutos de la Sociedad, según numeración correspondiente a la aprobación realizada en la Junta general de accionistas celebrada el 23 de mayo de 2001, que se corresponde con el artículo 7 de los Estatutos, según numeración del Registro Mercantil.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y al Consejero Delegado en su representación para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta por alguno de los medios admitidos en la ley y, en su caso, lectura de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la empresa el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe justificativo de la citada modificación aprobado por el Consejo, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Irura, 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.176.

ANTELI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 24 de mayo de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Quinto.—Ratificación del acuerdo de solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes adoptado por la Junta General

en el año 2004 o, en su caso, adopción de un nuevo acuerdo adaptado en lo que fuera procedente a la legislación en materia de Instituciones de Inversión Colectiva. Delegación en el Consejo para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—Secretaría del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.17.205.

ARKIBIZI 2002, SOCIEDAD LIMITADA

ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 45/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Alejandro Mola Andrade, Eduardo Víctor Goichea Sere y Jorge Mellid Fernández contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», sobre social ordinario se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» y «Arkibizi 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.031,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.256.

ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Raquel Díaz Nieto contra «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» sobre despido se ha dictado la siguiente,

Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Arkisan 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.780,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.261.

ART-STIJ, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gomez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda sobre despido n.º 550/04, ejecución n.º 183/04 de este Juzgado

de lo Social, seguido a instancias de Carmen Margarita Rubio del Campo contra «Art-Stij, S. L.», se ha dictado resolución de fecha 11-4-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Art-Stij, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.503,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, a 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gomez.—17.204.

ASESORÍA JAUREGUIZAR, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 244/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Gonzalo Sánchez Benito, Ana Isasi Goirienea y Leire Diana Allarza, contra Asesoría Jaureguizar, Sociedad Limitada, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Asesoría Jaureguizar Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.850,90 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.289.

ASTURIANA DE EDIFICACIONES E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DEL PRINCIPADO REY PELAYO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA) y la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA), ambas juntas celebradas el día 14 de abril de 2005, han adoptado, respectivamente, los siguientes acuerdos unánimes:

Primero.—Llevar a efecto la fusión de las dos antedichas sociedades, mediante la absorción de Inmobiliaria del Principado Rey Pelayo, S. L. (IPREPESA) por Asturiana de Edificaciones e Inversiones, S. L. (ASTEDISA), con transmisión en bloque de todo el activo y pasivo de la primera a la segunda, a título de sucesión universal, en base a los respectivos Balances de Fusión, también unánimemente aprobados, cerrados el día 31 de diciembre de 2004, considerándose las operaciones de la sociedad absorbida realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos a partir del día 1 de enero de 2005. El proyecto de fusión quedó depositado en el Registro mercantil de Oviedo el día 13 de abril de 2005. La sociedad absorbente no ha ampliado su capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. La sociedad absorbida quedó disuelta y extinguida sin proceso de liquidación.

Segundo.—De conformidad con el proyecto invocado, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de la entidad absorbente, a los socios de la entidad absorbida y a los acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión por absorción, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión antes referidos.

También se hace constar de forma expresa que, de acuerdo con el artículo 243 de la misma Ley de Socieda-